

RESOLUCION: 3019/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00296 Expediente I de C 2014-81-1090-00647

Canelones, 18 de setiembre de 2015

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar por vía de excepción la instalación de un soporte de antena para telefonía celular, en remanente de cantero central sobre Avda. Mario Ferreira, localidad catastral Pinares de Atlántida, según croquis anexado en actuación 4.

RESULTANDO: que en virtud del incremento en la demanda de tráfico en las redes de telefonía y datos celular, según los argumentos técnicos expresados en nota presentada por representantes de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, donde surge la necesidad de mejorar la cobertura y calidad de servicio en la zona y en el marco del convenio que se viene desarrollando entre la Intendencia Departamental y ANTEL, la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano (en actuaciones 2 y 6), entiende que de acuerdo a lo regulado por la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones, (artículo 22 "Autorizaciones por vía de excepción"), podrían ser consideradas, aquellas instalaciones de antenas que no cumplan en distancias mayores a las establecidas por la reglamentación vigente, en zonas en que técnicamente no sea posible brindar los servicios con una calidad adecuada, bajo razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar por vía de excepción la instalación de un soporte de antena para telefonía celular, en remanente de cantero central sobre Avda. Mario Ferreira, localidad catastral Pinares de Atlántida, según croquis anexado en actuación 4.

Presidenta

2. Regístrese.

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General